



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0616/22

### AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

#### **A N U N C I O**

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente, se hace público que, en virtud de acuerdo del Pleno Corporativo de este Excmo. Ayuntamiento, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 17 de marzo del corriente, se ha dispuesto la aprobación inicial la modificación parcial de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU).

Lo que se hace público al objeto de que, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan ser presentadas sugerencias y/o reclamaciones que, en su caso serán resueltas por el Pleno Corporativo, bien entendido que, de no presentarse ninguna alegación se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que, a tales efectos, se encuentra de manifiesto el mencionado expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento (Plaza de España, n.º 1 05260 Cebreros) y en el enlace de la web institucional <https://cebreros.sedelectronica.es/transparency>.

Cebreros, 18 de marzo de 2022.

El Alcalde, *Pedro José Muñoz González*.